

Municipio de Querétaro, Querétaro

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-22014-19-1234-2019

1234-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,042.7
Muestra Auditada	69,009.2
Representatividad de la Muestra	98.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función en el Municipio de Querétaro, Querétaro, fueron por 70,042.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 69,009.2 miles de pesos, que representó el 98.5%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso,

a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

Fortalezas	Debilidades
AMBIENTE DE CONTROL	
<ul style="list-style-type: none"> El municipio cuenta con un Código de Ética y de Conducta formalizado, los cuales fueron dados a conocer al personal y puestos a disposición en su página de internet al público en general. Mediante el informe de Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Auditoría se informa a las instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. Se cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización, en los que se establecen las funciones de cada área, la estructura organizacional autorizada, las facultades de todas las unidades administrativas y las funciones que se derivan de cada una de las facultades. Se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, se cuenta con un catálogo de puestos y el desempeño del personal que labora en la institución se evalúa. 	<ul style="list-style-type: none"> El municipio no cuenta con normas generales en materia de Control Interno aplicables a la institución de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. Se encuentran en proceso de actualización los códigos de ética y de conducta para el personal del municipio. No cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. Se cuenta con un comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio; sin embargo, presenta deficiencias en el proceso de las adquisiciones. Se cuenta con un comité en materia de Obra Pública; sin embargo, se regula mediante los Lineamientos del Comité de Selección de Contratistas del municipio, los cuales fueron publicados en la Gaceta Municipal del 2 de julio de 2013, por lo que no se encuentran actualizados. Se cuenta con un programa de capacitación para el personal; sin embargo, no se incluyeron temas de ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos de los fondos o programas orientados a la consecución de los mismos. Se cuenta con la matriz de indicadores y resultados 2018, en la que se establecieron metas cuantitativas y le permite medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos. No realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos. No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<ul style="list-style-type: none"> Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas. Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación. Se tienen licencias de los programas instalados en cada computadora. 	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas. No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc. Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Se establecieron responsables de elaborar la información a fin de cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades no se les aplicó una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio. No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos en los sistemas informáticos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación. No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.
SUPERVISIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Se evalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos mediante la evaluación específica del desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50.4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Querétaro en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de Control Interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-D-22014-19-1234-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Querétaro, Querétaro, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecerlo para garantizar el cumplimiento de los objetivos, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2018 y sus rendimientos financieros, la cual fue del conocimiento previo de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para efecto de la radicación de los recursos.
- b) El municipio de Querétaro, Querétaro, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2018 y sus rendimientos financieros y éstas fueron notificadas a la DGVS del SESNSP y a la SPF, una para los recursos federales y otra para la coparticipación.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPF el 6 de abril de 2018 un monto por 80,054.8 miles de pesos que correspondieron al 70.0% de los recursos del FORTASEG 2018 establecido en el convenio específico de adhesión, el cual transfirió el mismo día a cinco de sus municipios, de los que le correspondió al municipio de Querétaro 49,029.9 miles de pesos y éste último hizo del conocimiento de la DGVS del SESNSP la recepción de los recursos y remitió copia del recibo oficial de la primera ministración.
- d) El municipio realizó una transferencia el 10 de abril de 2018 por 14,008.5 miles de pesos por concepto de recursos de coparticipación al FORTASEG 2018, que correspondió al 20.0% del total de los recursos establecidos en la cláusula segunda del convenio específico de adhesión y se encontró dentro del plazo establecido para su entrega en la normatividad.
- e) La SPF recibió de la TESOFE un monto de 34,047.5 miles de pesos en dos ministraciones el 17 de julio y el 12 de agosto de 2018, que correspondió al 30.0% del monto establecido en el convenio de adhesión y éstos fueron transferidos en la misma fecha a cinco de sus municipios, de los que le correspondió al municipio de Querétaro 21,012.8 miles de pesos, previamente a la acreditación del cumplimiento de metas convenidas y del gasto de la primera ministración, y éste remitió a la SPF el recibo oficial e hizo del conocimiento a la DGVS del SESNSP de la recepción de la segunda ministración.
- f) El municipio no participó para obtener recursos concursables del FORTASEG 2018.
- g) El Gobierno del Estado recibió a través de la SPF recursos del FORTASEG al 31 de diciembre de 2018 por 114,102.3 miles de pesos, como resultado del convenio de adhesión, los cuales transfirió a cinco de sus municipios, para quedar con un saldo de cero pesos, de dichos recursos le correspondieron al municipio de Querétaro 70,042.7 miles de pesos.
- h) El municipio recibió recursos del FORTASEG al 31 de diciembre de 2018 por 70,042.7 miles de pesos, de los cuales pagó a proveedores por adquisición de bienes y

servicios un monto de 70,021.8 miles de pesos; el 15 de octubre de 2018 le fueron transferidos por concepto de pago de pena convencional 911.8 miles de pesos, por lo que el saldo al 31 de diciembre fue de 932.7 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 14 de enero de 2019 (un monto por 20.9 miles de pesos por concepto de recursos no ejercidos y 911.8 miles de pesos por concepto de pena convencional), para quedar con un saldo de cero pesos. Asimismo, se generaron rendimientos financieros por 1,188.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales se utilizaron para el pago de bienes y servicios 693.9 miles de pesos, para quedar con un saldo al 31 de diciembre 2018 de 494.6 miles de pesos y al 15 de enero de 2019 se generaron 3.5 miles de pesos, para un total de 498.1 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE el 4 y 15 de enero de 2019, para quedar con un saldo de cero pesos, saldos que fueron coincidentes con sus registros contables y se verificó que no se incorporaron recursos a la cuenta bancaria de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SPF registró contablemente los ingresos recibidos por la TESOFE por concepto del FORTASEG 2018 por 114,102.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018; así como los transferidos a los municipios.
- b) El municipio registró contablemente los ingresos recibidos por la SPF por concepto del FORTASEG 2018 por 70,042.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, así como los rendimientos financieros generados por 1,192.0 miles de pesos, la información se encontró conciliada.
- c) Con la revisión de una muestra de los recursos por 69,009.2 miles de pesos se verificó que se utilizaron en evaluaciones de control de confianza; talleres de capacitación; uniformes y vestuario; equipos antimotines; cascos para motociclista; motocicletas equipadas como patrulla; pick up equipadas como patrulla; vehículos sedan; terminales digitales (radio); baterías para terminal digital (radio); servicios integrales de telecomunicaciones; material de papelería y una impresora tipo plotter, de las cuales se registraron contable y presupuestalmente, se encuentran soportadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con un sello de “Operado” que identifica el nombre del subsidio y el ejercicio que corresponde.
- d) El municipio registró los recursos recibidos del FORTASEG 2018 en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018; asimismo, lo incluyó en el Anexo 8 “Información del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado” de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2018.

Destino de los Recursos

4. El Municipio de Querétaro, Querétaro, recibió recursos del FORTASEG 2018 por 70,042.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 comprometió y devengó el 100.0% de los recursos transferidos y de éstos, a la misma fecha, ejerció y pagó un monto de 70,021.8 miles de pesos, que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que al 31 de diciembre de 2018 existieron recursos devengados no ejercidos ni pagados por 20.9 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE el 14 de enero de 2019; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 1,188.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 772.4 miles de pesos en los objetivos del subsidio y de éstos se pagaron 693.9 miles de pesos, por lo que existieron rendimientos no comprometidos por 416.1 miles de pesos más los generados en enero de 2019 por 3.5 miles de pesos y 78.5 miles de pesos de rendimientos financieros comprometidos no pagados, para un total de 498.1 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE el 4 y 15 de enero de 2019.

FORTASEG
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Recursos Comprometidos y Devengados al 31 de diciembre de 2018	% de los Recursos transferidos	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de diciembre de 2018	% de los Recursos transferidos
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	6,950.0	6,950.0	9.9	6,950.0	9.9
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Tecnológica, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	7,614.7	7,614.7	10.9	7,603.3	10.8
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y sus Sistemas Complementarios	54,642.0	54,642.0	78.0	54,642.0	78.0
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	644.2	644.2	0.9	634.7	0.9
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	191.8	191.8	0.3	191.8	0.3
Total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	70,042.7	70,042.7	100.0	70,021.8	99.9

Fuente: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros ni las penas convencionales.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio realizó modificaciones presupuestarias a dos de los Programas con Prioridad Nacional para lo cual integró el "Formato de Adecuaciones FORTASEG 2018" y solicitó a la DGVS del SESNSP la autorización de las adecuaciones de

reprogramación por un monto de 2,898.7 miles de pesos; asimismo, para tres programas solicitó la ampliación de recursos y metas con el propósito de comprometer los rendimientos financieros generados por 772.4 miles de pesos, movimientos que fueron autorizados mediante oficios por el SESNSP.

- b) El municipio destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y a la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública” por 6,950.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, para la implementación y operación del programa prevención de violencia escolar; prevención de violencia de género, y jóvenes en prevención; monto que representó el 9.9% de los recursos ministrados y se aplicaron en el Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2018.
- c) El municipio destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” por 7,603.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, para las evaluaciones de control de confianza a servidores públicos de nuevo ingreso, en activo (permanencias, ascensos y promociones); taller “La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación” y evaluaciones de desempeño; monto que representó el 10.8% de los recursos ministrados y se aplicaron en los Subprogramas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2018.
- d) El municipio destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” por 54,642.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, para la adquisición de vestuario y uniformes, 50 equipos antimotines, 76 cascos para motociclista, 28 motocicletas equipadas como patrulla, 33 pick up equipadas como patrulla y 3 vehículos sedán, dentro del Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia; terminales digitales (radio), baterías para terminal digital (radio), dentro del Subprograma Red Nacional de Radiocomunicación y dentro del Subprograma Sistema de Videovigilancia un servicios integrales de telecomunicaciones, monto que representó el 78.0% de los recursos ministrados y se aplicaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.
- e) El municipio destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas

Complementarios” por 634.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, para la adquisición de guantes de nitrilo, material de papelería y formularios para trámites, monto que representó el 0.9% de los recursos ministrados y se aplicaron para el subprograma equipamiento de personal policial del sistema de justicia penal (personal), conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.

- f) El municipio destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” por 191.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, para la adquisición de una impresora tipo plotter de 44”, monto que representó el 0.3% de los recursos ministrados y se aplicaron para el Subprograma sistema nacional de información (base de datos), conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.
- g) El municipio no destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, como se aprecia en los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Con la revisión de una muestra de bienes y servicios de 18 contratos y 3 convenios por un monto de 69,703.1 miles de pesos, que se integran por recurso del Subsidio por 69,009.2 miles de pesos y por rendimientos financieros por 693.9 miles de pesos, y que correspondió a seis licitaciones públicas nacionales federales de la cuales se formalizaron ocho contratos por un monto de 52,994.8 miles de pesos; tres invitaciones a cuando menos tres personas por 2,377.0 miles de pesos; siete adjudicaciones directas por 7,722.4 miles de pesos, y tres convenios de coordinación y un modificatorio por 6,608.9 miles de pesos; en todos los casos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se acreditó la excepción a la licitación por medio de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas y comisarios no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa.

7. Con el análisis de la muestra de los 18 contratos formalizados por el municipio (8 por Licitación Pública Nacional Federal, 3 por Invitación a cuando menos tres personas y 7 por adjudicaciones directas), se verificó que en 13 casos se presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y vicios ocultos y, en su caso, la de anticipo; sin embargo, en cuatro contratos con números DACBS/213/2018, DACBS/346/18, DACBS/421/2018 y

DACBS/372/18 referentes a las adquisiciones de radios, para equipamiento policial, baterías y candados de manos, no se proporcionaron las garantías de vicios ocultos; y para el último contrato, faltó la garantía de cumplimiento; y en el contrato número DACBS/446/18 para la adquisición de cascos, el cálculo del monto de la garantía fue incorrecto.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DI/D-302-E/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de 17 contratos, tres convenios y un modificatorio, actas entrega-recepción de bienes y servicios, facturas y pólizas de egresos, se verificó que los vehículos; motocicletas equipadas como patrullas; cascos para motocicletas; candados de mano; impresora (plotter), terminal digital móvil (radio); terminal digital portátil (radio); baterías para radios portátil; las insignias; el servicio integral de telecomunicaciones; y los servicios de implementación y operación de programas de prevención se entregaron y cobraron conforme a los plazos y montos establecidos en los contratos; asimismo, en el caso del convenio modificatorio de las evaluaciones, se encuentra debidamente justificado y formalizado; por lo anterior, no se aplicaron penas convencionales.
- b) El municipio formalizó el contrato número DACBS/238/2018 el 29 de mayo de 2018, con el objeto de adquirir uniformes y equipo de protección, estipulándose como fecha de entrega de los bienes el 06 de agosto de 2018. Las actas de entrega de los bienes se encuentran fechadas el 06 de septiembre y 19 de octubre de 2018, lo que representó un atraso de 13 a 37 días naturales; por lo cual, el municipio procedió a aplicar la pena convencional máxima establecida en el contrato del 10.0% del monto del contrato, lo que significó un cobro por 911.8 miles de pesos, que fueron cubiertos por el proveedor el 12 de octubre de 2018 y reintegrados en 14 de enero de 2019 a la TESOFE (ver resultado 2, inciso h del presente informe).
- c) Con la inspección física realizada el día 14 de agosto de 2019 en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio, se constató que el equipo de defensa; vehículos; motocicletas equipadas como patrullas; cascos para motocicletas; candados de mano; impresora (plotter), terminal digital móvil (radio); terminal digital portátil (radio); baterías para radios portátil; fueron entregados en las fechas establecidas en los contratos, se encuentran en operación, cuentan con los resguardos y fueron registrados patrimonialmente; respecto de los uniformes, equipo de protección y escudos; se proporcionaron las salidas de los bienes que coinciden con las cantidades registradas en las facturas y los contratos; finalmente, en relación con el servicio integral de telecomunicación, servicio de implementación

y operación de programas de prevención, se proporcionaron las actas de entrega correspondientes y los resultados de los proyectos.

- d) Con la visita física realizada el día 15 de agosto de 2019 en las instalaciones del Centro Estatal de Control de Confianza de Querétaro (C3), para el convenio de coordinación número CECEQ/CC.PE-4/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, convenio modificatorio CECEQ/CM1-CC.PE-4/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018 y convenio número CECEQ/CC.PE-21/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, relativos a la realización de las evaluaciones de control de confianza para servidores públicos con motivo de evaluación de permanencia, nuevos ingresos y promoción; se revisó una muestra de 220 expedientes, se verificaron los resultados de las evaluaciones 1) Toxicológicas; 2) Médicas; 3) Socioeconómicas; 4) Psicológica y 5) Poligrafía. Asimismo, en cada expediente se identificaron los resultados de las evaluaciones a las que se sometió el aspirante; al principio de cada expediente se encontró una hoja que contiene la evaluación integral, donde se resumieron los resultados de cada una de las evaluaciones aplicadas con la denominación de “Aprobado”, “Aprobado con Restricciones”, “No Aprobado”, “No Cubre el Perfil” y “No Concluyó”, según fuera el caso. Igualmente, se resumen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cada evaluado, por lo que se comprobó que los servicios otorgados se correspondieron con los presentados en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas en los convenios y se destinaron a los objetivos del subsidio.

Obra Pública

9. El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2018 para obra pública.

Transparencia

10. El municipio, a través del Gobierno del Estado de Querétaro, informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2018 y de forma pormenorizada, por medio de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único de la SHCP denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, los cuales fueron publicados en su Periódico Oficial y se hicieron del conocimiento a la sociedad en sus páginas de Internet en su portal de transparencia.

11. El municipio, a través del Gobierno del Estado de Querétaro, informó a la SHCP en el cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero, en el estatus de pagado 69,804.3 miles de pesos, monto que difiere con los registros contables y presupuestales que establecen un monto de 70,021.8 miles de pesos, por lo que la información no fue congruente en 217.5 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DI/D-302-E/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del estado de Querétaro dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2019 en el que se estableció que las evaluaciones a realizar serían de los fondos y programas del ejercicio 2018 y se incluyó al FORTASEG; al respecto, se señaló que los resultados del informe de evaluación del programa serían publicados en agosto 2019, de la revisión al portal de transparencia de la página de Internet del municipio, se constató que se encuentra publicada la Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2018, en el que se presentó la evaluación del subsidio y los resultados del mismo.
- b) El municipio suscribió el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del “Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función” que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Municipios del Estado de Querétaro; y su Anexo Técnico el 19 de febrero de 2018 dentro del plazo establecido en la normativa, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2018 y en su página de Internet.
- c) El municipio registró el avance físico-financiero mensual en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS) y presentó los informes trimestrales a la DGVS del SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa, así como el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018 con firmas autógrafas de los responsables; asimismo se verificó que las cifras reportadas en el cuarto trimestre fueron congruentes con los registros contables.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 69,009.2 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los 70,042.7 miles de pesos transferidos al Municipio de Querétaro, Querétaro, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio había ejercido el 99.9% de los recursos transferidos y el resto fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del Programa, principalmente en los Lineamientos y en el Convenio del FORTASEG 2018.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa, ya que reportó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la SHCP.

En conclusión, el Municipio de Querétaro, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

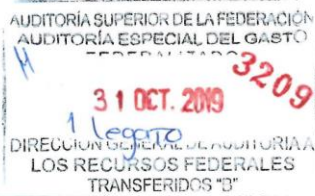
Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC/3491/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se consideró como no atendido el resultado número 1.



Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría
OFICIO OIC/3491/2019
Asunto: Se remite copia certificada del expediente de presunta
responsabilidad administrativa número OIC/DI/D-302-E/2019

Santiago de Querétaro, Qro., 31 de octubre de 2019

Lic. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B"
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En relación al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría número 1234-GB-GF con título de Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas, cuando Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG) correspondiente a la Cuenta Pública 2018; y como complemento de las justificaciones y aclaraciones realizada mediante el oficio No. OIC/DA/3365/2019 de fecha 04 de octubre de 2019 respecto a los resultados con observación referidos en el Acta mencionada, se adjunta al presente copia simple del oficio número O.I.C./1660/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por Lic. Javier Rodríguez Uribe, Director de Investigación del Órgano Interno de Control, mediante el cual da atención al requerimiento realizado mediante el oficio número OIC/3434/2019 (anexo) por el M. en A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo, Titular del Órgano Interno de Control, respecto a proporcionar el Expediente de la Presunta Responsabilidad Administrativa referente a los resultados 23 y 30 de la Auditoría referida anteriormente y el cual se anexa al presente oficio en copia certificada.

En espera de que la información enviada sea suficiente para solventar la observación preliminar, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

M. en A. P. José Alejandro Agustín Luna Lugo
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro

C.C.P.

Archivo
FMZ/ROV/lmzr

Recibido
Magali
31/10/19
legajo
CENTRO CÍVICO,

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, las Secretarías de Finanzas, de Seguridad Pública y de Administración del Municipio de Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo segundo, título segundo, capítulos I y II, numeral 14.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.